



RESOLUCIÓN N° 87/24

ACTA N° 25/24

Municipio 18 de Mayo, lunes 10 de junio de 2024.-

VISTO: Que de acuerdo a Resolución N° 94/21 se comenzó con la necesidad de regularizar las Ferias Vecinales.

RESULTANDO: I)- En el traslado de la Feria de los días sábado para la calle Padre Novoa desde Av. Julio Castro hasta la calle Pasteur, con las transversales calle Agraciada, 25 de Agosto e Ituzaingó en caracter provisorio.

CONSIDERANDO: I)- Que es de suma importancia para este Municipio regularizar la Feria Vecinal de los días sábado, ubicando la misma en su lugar INICIAL.

ATENTO; a lo precentemente expuesto:

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO 18 DE MAYO
RESUELVE:**

1)- **APROBAR** el traslado de la Feria Vecinal de los días sábado, para su lugar INICIAL, en la calle Solís desde Av. Julio Castro y sus transversales.

2)- Comunicar a Secretaría de Descentralización y Participación, Unidad de Venta en Espacios Públicos.

3)- Publíquese en pág. Web.


Adriana Sanchez
Alcaldesa


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL


FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL